



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 31 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Oficio Nro. 087-2023-MDCA-AL de fecha 10 de marzo de 2023, el Informe Nro. 617-2023-GDSPV/MDCA de fecha 16 de mayo de 2023, el Informe Nro. 228-2023-MDCA/GM-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con los numerales 4.5 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico denominado: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021", cuyo objetivo general es contribuir, a nivel nacional, con la reducción de la prevalencia de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil - DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial.

Que, mediante D.S. N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero Infancia", con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyan al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 05 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local (...).

Que, mediante Resolución Directorial N° 0020-22-EF/50.01 de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023" y sus anexos.

Que, el numeral 5.1.3 de la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", señala:

5.1.3. Instancia de articulación local para la coordinación y seguimiento de las visitas domiciliarias

La instancia de articulación local - IAL es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento de bienestar infantil bajo el liderazgo del alcalde. (...)

La IAL cuenta con una Secretaria Técnica - ST la cual puede recaer es una unidad orgánica de la municipalidad distrital, tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra (...)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

El Alcalde asume la presidencia de la IAL y convoca a reuniones ordinarias a través de esta ST. La instancia articulación se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes.

El personal de la salud forma parte estratégica de la IAL y cumple un rol determinante. También, es esencial contar en la IAL con la representación de otros actores locales que también trabajan a favor de la infancia del distrito, para lo cual se realiza y actualiza un mapeo de actores locales.

Que, mediante Oficio N° 087-2023-MDCA-AL de fecha 10 de marzo de 2023, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul realizó por primera vez la suscripción en la séptima edición del premio nacional Sello Municipal 2023, asumiendo los compromisos estipulados en las bases del premio nacional, el mismo que busca el cumplimiento de productos e indicadores en el marco de la política nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

Que, con Informe N° 617-2023-GDSPV/MDCA de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal recomendó que mediante acto resolutivo se apruebe la conformación y reconocimiento de la IAL del Distrito de Cerro Azul, para promover la implementación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, la cual será conformada de la siguiente manera:

- ❖ Presidente: Alcalde Distrital de Cerro Azul.
- ❖ Secretaria Técnica: Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.
- Miembros:
 - ❖ Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Jefa de Enfermeras de la etapa vida niño del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Jefe del Área de Obstetricia del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Coordinador del Servicio Diurno del Programa Nacional Cuna Más.
 - ❖ Acompañante Técnico del Programa Nacional de Cerro Azul.
 - ❖ Representante de los Comedores Populares.
 - ❖ Representantes del Vaso de leche.
 - ❖ Representante de Educación Inicial - Coordinadora del PRONOEI.
 - ❖ Representante de la Policía.
 - ❖ Representante de la Iglesia.

Que, mediante Informe Nro. 228-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es legalmente factible que el Titular de la Entidad, apruebe la **CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**, teniendo como finalidad la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER a la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, teniendo como finalidad la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, la cual se encuentra conformado por las siguientes instituciones:

- ❖ Presidente: Alcalde Distrital de Cerro Azul.
- ❖ Secretaria Técnica: Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.
- Miembros:
 - ❖ Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Jefa de Enfermeras de la etapa vida niño del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Jefe del Área de Obstetricia del Centro de Salud de Cerro Azul.
 - ❖ Coordinador del Servicio Diurno del Programa Nacional Cuna Más.
 - ❖ Acompañante Técnico del Programa Nacional de Cerro Azul.
 - ❖ Representante de los Comedores Populares.
 - ❖ Representantes del Vaso de leche.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

- ❖ Representante de Educación Inicial - Coordinadora del PRONOEI.
- ❖ Representante de la Policía.
- ❖ Representante de la Iglesia.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con copia de la presente resolución de alcaldía a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

